

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR N° 1847

SANTIAGO, 24 OCT 2000

**FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES. SOLICITA REMITIR LISTA UNICA DE POSTULACION DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.**

- 1.- Esta Superintendencia en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N°18.611, ha estimado necesario solicitar a los Sres. Intendentes, una copia de la Lista Unica de Postulación del mes de noviembre del año 2000, utilizada en la selección de los beneficiarios a los que se les otorgó pensión en el mismo mes. Para tales efectos, se deberá considerar lo siguiente:
- a) La Lista Unica de Postulación debe elaborarse con todos los beneficiarios que postulan por primera vez y con los que se encontraban en lista de espera de meses anteriores, que cumplan con los requisitos habilitantes que establece la ley para su otorgamiento y con la solicitud del beneficio vigente.
  - b) La citada Lista debe confeccionarse ordenando a los postulantes en forma ascendente, de acuerdo con el puntaje obtenido al aplicar la Ficha CAS.
  - c) La Lista Unica de Postulación debe contener los diferentes tipos de beneficiarios que establece la legislación vigente, esto es, vejez, invalidez y deficientes mentales.
  - d) La Lista Unica de Postulación, cuyo modelo se adjunta, debe contener para cada beneficiario los siguientes datos:
    - Número correlativo de lista,
    - Número de R.U.N. del beneficiario,
    - Nombre completo del beneficiario,
    - Fecha de nacimiento del beneficiario,
    - Fecha de presentación de la solicitud,
    - Puntaje obtenido de la ficha CAS,
    - Número de la resolución que otorga el beneficio y
    - Número de código por tipo de beneficiario.

- 2.- Además, esa Intendencia deberá informar el número de solicitudes de pensiones asistenciales que se encuentran pendientes, por falta de Resolución de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) correspondiente, dividido en solicitudes de declaración de invalidez y de declaración de deficiencia mental.
- 3.- La Lista Unica de Postulación antes aludida y la información del número de solicitudes de pensiones asistenciales pendientes en las COMPIN por falta de resolución, deberá ser ingresada en esta Superintendencia, a más tardar el día 15 de noviembre del presente año, conjuntamente con la información estadística del mismo mes.

Saluda atentamente a Ud.,



35

DISTRIBUCION:

Intendencias (adj. modelo de Lista Unica de Postulación)

# LISTA UNICA DE POSTULACION A LAS PENSIONES ASISTENCIALES DEL D.L. N° 869, DE 1975

REGION.....

MES.....

N° RUN	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA NACI- MIENTO	FECHA PRESEN- TACION	PUNTAJE FICHA CAS	N° RESOL. EXENTA	CODIGO TIPO BENE- FICIARIO

ódigo tipo beneficiario.  
Invalidez  
Vejez  
Deficientes Mentales